

Justificación Legal	Declaración individualizada según los artículos 2 y 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
----------------------------	---

Categoría	Monumento Histórico
------------------	---------------------

DESCRIPCIÓN GENERAL

Torre situada sobre uno de los pequeños cerros sobre los que se asienta la población de Monóvar. De planta cuadrada, con cuatro cuerpos decrecientes. Buen ejemplo de torre exenta, sin iglesia, ni casa consistorial anexa, destinada de forma exclusiva a dar la hora. Se trata de un tipo de construcción poco habitual en las tierras valencianas meridionales, pero que se puede relacionar con los campanarios exentos del gótico catalán. La torre del reloj se levantó en el siglo XVIII, concretamente el año 1734. Se trata de una torre exenta cuya construcción pretende, por parte de las autoridades civiles, señalar con claridad los signos del poder municipal frente a los del poder eclesiástico. Hay que señalar que hasta el siglo XVII el reloj que regía la vida de los monoveros estuvo instalado en el campanario del anterior templo parroquial.

La singularidad de la torre del reloj de Monóvar radica en el hecho de tratarse de una torre exenta cuyo único fin es alojar el reloj de la ciudad y sus campanas. Según documento notarial fechado el 12 de mayo de 1734, la torre fue realizada en el lugar que ocupaba la zamoha, voz castellanizada del árabe "sauum'a" que significa trepar y que sirve también para denominar el alminar. Ello no es extraño si se tiene en cuenta el fuerte núcleo de población islámica que existió en Monóvar hasta 1609, unido a la conservación en la localidad del topónimo "zamoha" hasta muy entrado el siglo XVIII. Todo ello induce a suponer que probablemente la torre se erigiera en el mismo solar donde se levantaba el alminar. Tratándose de un lugar donde la elevación natural del terreno favorece la distribución del sonido en un área mayor.

La torre fue terminada en octubre de 1734 y su coste total fue de 329 libras. El mismo documento aporta el autor de la obra: Manuel Terol, maestro alicantino cantero miembro de la más importante dinastía de canteros del siglo XVIII en nuestra tierra. La torre del reloj mide 18 metros de altura. Es de planta cuadrada y consta de cuatro cuerpos, decrecientes en tamaño según se elevan. Es de mampostería excepto en el ingreso y en el arranque, donde se colocaron varias hiladas de sillares de piedra. En el segundo cuerpo se dispone el reloj de sol y, encima, el mecánico. Los dos últimos cuerpos, perforados por arcos alojan las campanas. En esa zona los ángulos se achaflanar y se refuerzan con pequeños contrafuertes. Una simple decoración con bolas, de vieja raigambre escurialense, aparece en el último cuerpo, que remata con la característica cúpula de teja azul vidriada y una veleta.

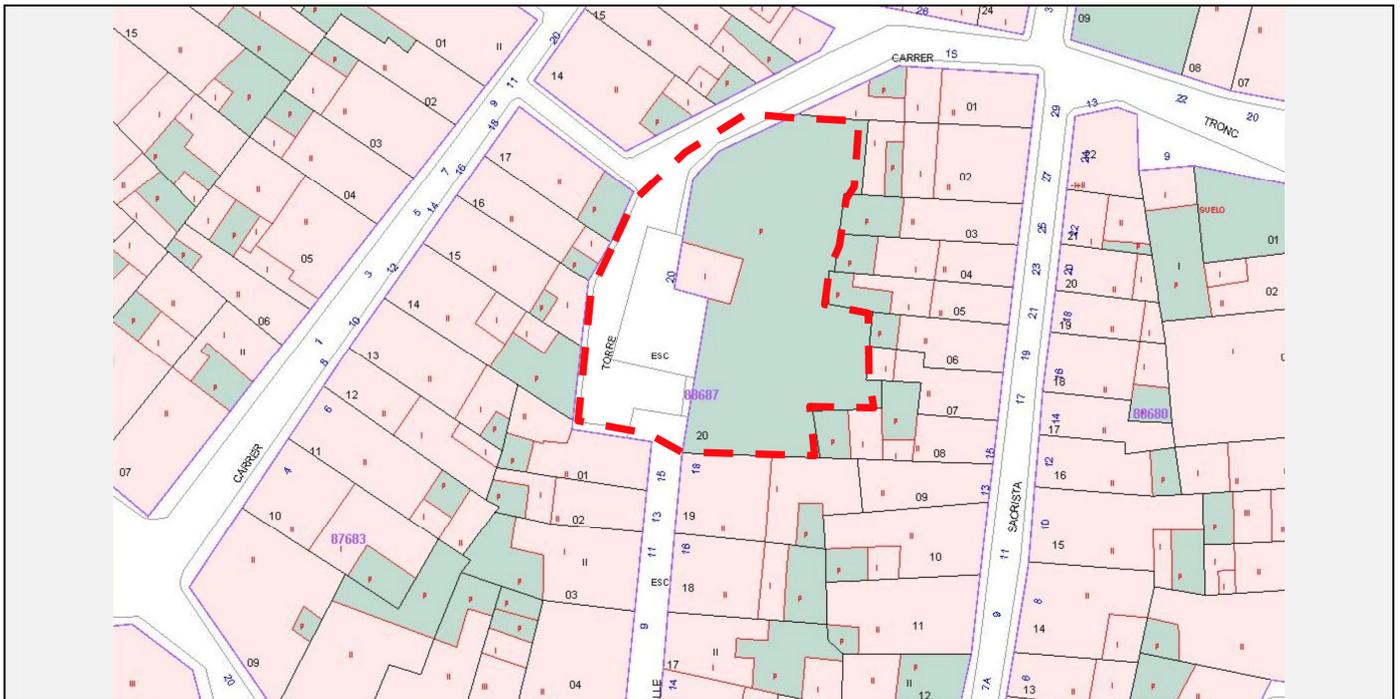
Cronología	Siglo XVIII (1735)	Estilo	
Uso original	Torre	Uso actual	Torre
Tipología	Torre exenta	Autoría	Tomás Terol
Partes integrantes			
Soluciones constructivas			
Bienes Inmuebles			
Elementos de interés			
Elementos impropios			

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PATOLOGÍAS

Estado de conservación	Excelente
Patologías	

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico			X	Etnológico		
Histórico			X	Arqueológico		
Paisajístico				Otros		
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Prioridad
1. Torre	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Alta	No Urgente
2.						
3.						
INTERVENCIONES RECIENTES Y ACTUACIONES PREVISTAS						
<p>La torre ha sido objeto de varias restauraciones. En 1942 tras observarse que el plano de asiento había cedido en 22 centímetros en el ángulo NE provocando la desviación se ejecutaron obras de apuntalamiento y afianzamiento encofrando su base. Nuevas reformas tuvieron lugar el año 1951 con la construcción del muro de contención al NO de la torre. Otras reformas tuvieron lugar en 1964 y de nuevo en 1982. En 1947 se cambió el reloj mecánico. En 1973 se volvió a cambiar el reloj.</p>						
REGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINOS PROPUESTOS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª • Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97. • Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. • Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 4, 5j, 6.3, 8.b, 14, 26, 42, 191, 220, 246 y 260 • 						
NORMATIVA DEL PLAN						
<ul style="list-style-type: none"> • Normativa Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar 						
ENTORNO DE PROTECCIÓN						



El ámbito espacial de protección queda limitado tanto por los viales que le circundan como por las traseras de las edificaciones e inmuebles más próximos. Límites que, en el sentido de las agujas del reloj, conforman un polígono cerrado con origen al Norte, en el eje de la calle Tronc con medianera de la calle Tronc, no 15; continuando, al Este, por la traseras de los números 29, 27, 25, 23, 21, 19, 17 y 15 de la calle Sacrista; continúa al Sur, por la medianera de la calle Torre, no 18; y continúa por la acera impar de la calle Torre, correspondiente a las traseras de las viviendas de la calle Colomer no 12, 14, 16 y 18, hasta alcanzar el eje de la calle Tronc, enlazando con el punto origen.

OBSERVACIONES

Cualquier intervención en el inmueble conllevará, de forma previa, la documentación planimétrica completa y fotográfica del estado actual.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- Vidal Bernabé, Inmaculada. Revista Fiestas de Septiembre, 1995. pp. 89-95
- Libros de Actas de Pleno

ÍNDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista de la torre desde abajo.	2.- Vista de la torre y el entorno
3.-Plano de situación	4.-Plano de delimitación
5.-	6.-

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

